



**CIRCULAR 3/2021**

**1.- PRESUPUESTO Y FACTURAS PROFORMA DE CONVENIENCIA**

En relación a la aplicación de las medidas antifraude que la Unión Europea establece a los Estados miembros y por tanto a las Comunidades Autónomas, se debe de prestar especial atención a la hora de revisar los presupuestos y las ofertas presentadas por los promotores para garantizar la moderación de costes, antes de contestar afirmativamente a la pregunta del apartado "6 - Moderación de costes" del "Informe de propuesta de subvención del grupo":

*¿Las ofertas son comparables, no se aprecian signos de copia o falsedad, están suficientemente detalladas y los proveedores son reales e independientes?*

Para comprobar, en caso de existir sospechas, la independencia de las empresas ofertantes o la propia existencia de las mismas, puede consultarse páginas web como [www.infocif.es](http://www.infocif.es).

**2.- COMUNICACIÓN PREVIA DE LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL TERCER TRAMO DE LA CONVOCATORIA 2020 PARA LA MEDIDA 19.2**

Tal como se mencionó en la Circular 1/2021, el tercer tramo de la convocatoria 2020, se nutrirá de los importes no comprometidos en el segundo proceso de 2020, así como de los descompromisos existentes desde el último cálculo realizado en mayo de 2020. Estos descompromisos son debidos a inejecuciones de las tres certificaciones del año 2020, más las renunciaciones de expedientes pertenecientes a las convocatorias anteriores a la de 2020. Las renunciaciones de expedientes de la convocatoria 2020 pasan automáticamente a la dotación existente en el segundo proceso selectivo, salvo que estas se produzcan con posterioridad a la aprobación del segundo tramo, en este caso se tendrán en cuenta en la dotación del tercer proceso. Por otro lado, TODAS las renunciaciones que tengan lugar con posterioridad a la comunicación definitiva de los descompromisos con los que se va a dotar el tercer proceso, se tendrán ya en cuenta en la dotación presupuestaria del cuarto proceso selectivo, no pudiendo sumarse a la dotación del tercer proceso.

Por tanto, este tercer proceso selectivo se nutrirá de la diferencia existente entre el total convocado en el periodo, 58.619.003,40 €, y el comprometido existente actualmente.

El cálculo se ha realizado siguiendo el mismo procedimiento por el cual se obtuvieron los descompromisos en mayo de 2020, para ello se adjunta una tabla con cinco columnas:

- A- GRUPO:** El nombre del Grupo.
- B- TOTAL CONVOCADO:** Se incluye grupo por grupo el total convocado en las cinco convocatorias del periodo 2014-2020.
- C- COMPROMETIDO:** Para la obtención de este dato se ha partido del listado obtenido en la aplicación, denominado "Situación Actual por Expediente" se ha obtenido el sumatorio total del comprometido de aquellos expedientes en estado APROBADO para los ámbitos de la medida 19.2.



**GOBIERNO  
DE ARAGON**

Departamento de Agricultura,  
Ganadería y Medio Ambiente

**Leader 2014-2020**

*Dirección General de Desarrollo Rural*

*Servicio de Programas Rurales*

Para ello debe de aplicarse un filtro a la totalidad de expedientes que muestra el listado, de forma que:

- a. En la columna “ESTADO” del mencionado listado se seleccionen únicamente los expedientes en estado APROBADO.
- b. En la columna “ÁMBITO PROGRAMACIÓN” se seleccionen solamente los ámbitos de programación de la medida 19.2, que son todos salvo el ámbito “19.3 Cooperación GAL”. Este ámbito “19.3 Cooperación GAL” solamente aparecerá en aquellos grupos coordinadores de proyectos de la medida 19.3.

El dato “comprometido” mostrado en el mencionado informe es igual al importe aprobado, hasta el momento en el que el expediente tiene una certificación final con pago efectivo, es ahí cuando el importe comprometido se actualiza al pagado realmente.

**D- PREVISTO 2ª FASE 2020:** En esta columna existen dos situaciones diferentes:

- a. Para aquellos grupos que ya tienen resolución de aprobación de este segundo tramo, en esta columna aparecen el texto “YA APROBADO”, en este caso el importe aprobado en este segundo tramo ya está tenido en cuenta en la columna “COMPROMETIDO”.
- b. Para aquellos grupos que todavía no tienen resolución de aprobación se ha considerado la propuesta de subvención que se nos ha realizado, dándose dos circunstancias:
  - i. Que la propuesta de subvención realizada consuma el total previsto para esta 2ª Fase, en esos casos se ha tenido en cuenta el total disponible, ya que se va a consumir todo.
  - ii. Que la propuesta de subvención realizada no llegue a consumir el total del importe previsto para esta segunda fase. En este caso se ha tenido en cuenta el importe propuesto por el grupo para la aprobación, con el objeto de considerar el sobrante dentro de la dotación del tercer tramo.

**E- DOTACIÓN 3ª TRAMO:** Es el resultado de restarle a la columna TOTAL CONVOCADO, las columnas COMPROMETIDO y PREVISTO 2ª FASE 2020.



A	B	C	D	E
GRUPO	TOTAL CONVOCADO	COMPROMETIDO	PREVISTO 2ª FASE 2020	DOTACIÓN 3º TRAMO
CEDESOR	3.946.990,87	3.448.254,84	373.725,90	125.010,13
ADEFO CINCO VILLAS	3.359.678,80	3.182.731,84	YA APROBADO	176.946,96
CEDER SOMONTANO	2.337.248,28	2.163.459,23	YA APROBADO	173.789,05
ASOMO	2.689.635,52	2.624.275,46	YA APROBADO	65.360,06
CEDER MONEGROS	2.995.291,56	2.782.679,04 <sup>(1)</sup>	YA APROBADO	212.612,52
ADRI CALATAYUD-ARANDA	3.841.528,46	3.121.459,02	553.154,71	166.914,73
CEDEMAR	2.877.829,14	2.586.546,30	YA APROBADO	291.282,84
ADRI JILOCA-GALLOCANTA	3.300.947,59	3.256.413,68	YA APROBADO	44.533,91
ADIBAMA	2.337.248,28	1.966.627,37	314.396,63	56.224,28
OMEZYMA	3.418.410,01	3.310.739,61 <sup>(2)</sup>	YA APROBADO	107.670,40
ASIADER	2.642.904,32	2.620.837,69	YA APROBADO	22.066,63
AGUJAMA	3.537.556,66	2.514.137,86	597.823,85	425.594,95
FEDIVALCA	2.572.173,11	2.473.400,77 <sup>(3)</sup>	YA APROBADO	98.772,34
ADRAE	1.972.861,04	1.506.807,34	362.307,75	103.745,95
OFYCUMI	2.337.248,28	2.095.458,64 <sup>(4)</sup>	YA APROBADO	241.789,64
ADESHO	2.877.829,14	2.821.744,19	YA APROBADO	56.084,95
ADECOBEL	2.161.166,82	2.107.769,26	YA APROBADO	53.397,56
CEDER ORIENTAL HUESCA	3.535.872,42	3.034.073,05	401.282,08	100.517,29
ADECUARA	3.116.216,39	2.811.485,73	211.932,51	92.798,14
ADRI TERUEL	2.760.366,73	2.728.729,88	YA APROBADO	31.636,85
<b>TOTAL</b>	<b>58.619.003,40</b>	<b>53.157.630,80</b>	<b>2.814.623,43</b>	<b>2.646.749,17</b>

(1)- A CEDER MONEGROS, se le incrementa el comprometido indicado por la aplicación informática en 2.773,83 € debido a la aceptación parcial del recurso del expediente 2020.05.2.024.

(2)- A OMEZYMA, se le disminuye el comprometido indicado por la aplicación informática en 19.810,22 € debido al descompromiso por el cierre de los expedientes 2017.10.2.017 con 115,07 € y el expediente 2018.10.2.058 con 19.695,15 €.

(3)- A FEDIVALCA, se le incrementa el comprometido indicado por la aplicación informática en 8.265,11 € debido a la aceptación parcial del recurso del expediente 2019.13.2.020.

(4)- A OFYCUMI, se disminuye el comprometido indicado por la aplicación informática en 135.275,82 € debido al descompromiso por el cierre de los expedientes 2018.15.2.001.



**GOBIERNO  
DE ARAGON**

Departamento de Agricultura,  
Ganadería y Medio Ambiente

**Leader 2014-2020**

*Dirección General de Desarrollo Rural*

*Servicio de Programas Rurales*

A finales de mayo, se prevé que salga publicada la dotación de este tercer tramo en el BOA, no obstante, no es necesario que esperéis a la publicación del BOA para poder aplicar los descompromisos definitivos en vuestras propuestas de subvención de expedientes.

*JEFE DE SECCIÓN DE PROGRAMAS  
COMUNITARIOS*

*(firmado electrónicamente)*

Manuel Bescós Capuj

*JEFE DE SERVICIO DE PROGRAMAS  
RURALES*

*(firmado electrónicamente)*

Vto. Francisco Domínguez Real